



**JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Jorge Never Granada Martínez
Demandado	Eliana Yise Parrado Fuentes
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00115 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

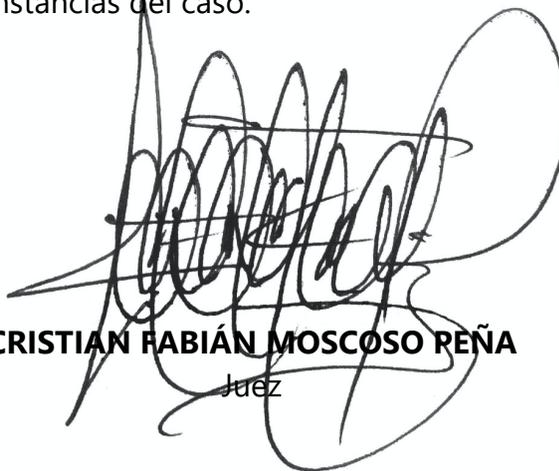
Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha cinco (5) de julio de 2022, es decir, no se allegó el registro civil de nacimiento de la demandada, ni prueba siquiera sumaria de haberlo solicitado y que su petición no hubiese sido atendida; de conformidad con lo previsto por el artículo 90 ibídem, se

RESUELVE:

1.**RECHAZAR** la demanda de **Unión Marital de Hecho** presentada por **Jorge Never Granada Martínez** contra **Eliana Yise Parrado Fuentes**.

2.-Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META) La presente providencia se notificó por ESTADO No. ___061___ del 05-09-2022 AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria
--